

Nuevos días no laborables para 2025 en Perú: ¿Cuáles son y qué dice la norma?

Para el calendario peruano del 2025 se contemplan días de descanso obligatorio y remunerado; así como, **días no laborables**. Estos serán aplicables principalmente en el sector público, que a menudo se combinan con los feriados ya establecidos para extender los fines de semana. Con este propósito, el Gobierno ha decretado **tres nuevos días de descanso** para fomentar el turismo interno.

A través del Decreto Supremo N.º 042-2025-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros (**PCM**) ha establecido tres días no laborables para el sector público: el viernes 2 de mayo, el 26 de diciembre de 2025 y el 2 de enero de 2026, con el propósito de impulsar el turismo nacional.

La norma también dispone que las horas no trabajadas deberán recuperarse dentro de los diez días posteriores o en el plazo que determine cada entidad pública, según sus necesidades. En el caso del sector privado, la aplicación de estos días dependerá de un acuerdo entre empleadores y trabajadores.



LEA TAMBIÉN: CCL: ¿Cómo será el pago si laboras los feriados por Semana Santa?

Feriatos Largos y los nuevos no laborables

Feriado largo por el Día del Trabajo: inicia el jueves 1 al domingo 4 de mayo

Feriado largo por Navidad: inicia el jueves 25 al domingo 28 de diciembre

Feriado largo por Año Nuevo: inicia el jueves 1 al 4 domingo de enero de 2026.

“El Gobierno lleva a cabo políticas estratégicas de promoción de los atractivos turísticos del país, dentro de las cuales promueve desde hace más de una década, para el sector público, el establecimiento de días no laborables sujetos a compensación o recuperación de horas no trabajadas, los cuales, sumados a los feriados ordinarios, crean fines de semana largos propicios para la práctica de turismo interno”, indica la ley.

¿Cuántos feriados existen en Perú?

De acuerdo con el calendario peruano del 2025, se han establecido **16 feriados nacionales a lo largo del año**, vinculados a celebraciones religiosas y cívicas. Estas fechas representan una oportunidad para que los ciudadanos desconecten de sus labores cotidianas y organicen diferentes actividades. Según el artículo 4 del Decreto Legislativo N.º 713, los trabajadores tienen derecho a descansar en estos días y recibir su remuneración correspondiente.

LEA TAMBIÉN:

Ayacucho, Cusco y Arequipa serán las ciudades más visitadas por Semana Santa

Semana Santa generará S/ 827 millones y movilizará a 1,5 millones de turistas

Festividad Internacional de la Vendimia logró un impacto económico de S/ 21 millones